



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO




CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA G.A.D.P.R. PANZALEO 06-2020

En mi calidad de presidente del G.A.D. Parroquial Rural de Panzaleo, CONVOCO a todos los señores Vocales a sesión ordinaria para el miércoles 08 de abril de 2020 a las 09h00 pm, en el salón del Gobierno Parroquial de Panzaleo, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de la asistencia.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del Sr. Presidente.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y toma de decisiones para atender a los diferentes sectores de la Parroquia Panzaleo, por la declaración de estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.
5. Lectura de oficios recibidos y su resolución.
6. Clausura.

Panzaleo, 06 de abril de 2020.


Sr. Mario Mora
PRÉSIDENTE
G.A.D.P.R. PANZALEO



Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas
Fono: 03-2738099 Cel: 0992569109
Mail: junta_panzaleo@hotmail.com
Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



ACTA No 006-2019

REUNIÓN ORDINARIA 8 DE ABRIL DE 2020

En la Parroquia Panzaleo perteneciente al Cantón Salcedo Provincia de Cotopaxi siendo las nueve horas con cuatro minutos del 08 de abril de 2020, se reúnen en sesión ordinaria el G.A.D. Parroquial de Panzaleo previa convocatoria del Sr. presidente para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de la asistencia.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del Sr. Presidente.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y toma de decisiones para atender a los diferentes sectores de la Parroquia de Panzaleo, por la declaración de estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID – 19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.
5. Lectura de oficios recibidos y enviados y su resolución.
6. Clausura.

Puesto a consideración el orden del día solicita Dr. Edwin Paredes se incremente el punto de medidas adoptar frente a la problemática por redes sociales en la Parroquia de Panzaleo, solicitud que es aprobada por el GAD en pleno, de esta manera se aprueba el orden del día de la sesión en el siguiente detalle:

1. Constatación de la asistencia.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del Sr. Presidente.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y toma de decisiones para atender a los diferentes sectores de la Parroquia de Panzaleo, por la declaración de estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID – 19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.
5. Lectura de oficios recibidos y enviados y su resolución.
6. Medidas adoptar frente a la problemática por redes sociales en la Parroquia de Panzaleo.
7. Clausura.

DESARROLLO

1. CONSTATACIÓN DE LA ASISTENCIA

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas
Fono: 03-2738099 Cel: 0992569109
Mail: junta_panzaleo@hotmail.com
Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



Con la presencia del Sr. Mario Mora presidente GADPRP, Sr. Hernán Torres vicepresidente GADPRP, Dr. Edwin Paredes Vocal GADPRP, Sr. Walter Cunalata Vocal GADPRP, Sr. Orlando Chilingua Vocal GADPRP.

2. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SR. PRESIDENTE.

Interviene Sr. Mario Mora presidente del GADPR Panzaleo, quien emite un saludo cordial e instala la sesión.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Por secretaria se da lectura al Acta N°005-2020 del 11 de marzo de 2020, la misma que una vez dada la lectura y elevada al conocimiento de los presentes, fue aprobada por unanimidad, sin presentar observación ni cambio de ninguna naturaleza.

4. ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES PARA ATENDER A LOS DIFERENTES SECTORES DE LA PARROQUIA DE PANZALEO, POR LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, POR LOS CASOS DE CORONAVIRUS CONFIRMADOS Y LA DECLARATORIA DE PANDEMIA DE COVID – 19 POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.

Para el desarrollo del presente punto se cuenta con la presencia del Sr. Jenry Tello presidente de la Junta Administrador de Agua Potable de la Parroquia de Panzaleo.

Para iniciar el punto solicita el Sr. Mario Mora presidente del GADPRP que por secretaria se de lectura a las resoluciones tomadas por el COE Nacional en sesión permanente de fecha 27 de marzo de 2020, donde se expone en su numeral 4. Dentro de la emergencia sanitaria por COVID-19 para garantizar la entrega de kits alimenticios para las familias que lo requieran a nivel nacional; se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, implementen y /o continúen con los trámites de emergencia previos a la adquisición de asistencia o kits de alimentos. La planificación y logística para la entrega estarán coordinados en territorio por los Comités de Operaciones de Emergencia Cantonal a través de las Mesas Técnicas de Trabajo pertinentes, acorde al manual del COE.

Una vez expuesto la resolución, Sr. Mario Mora manifiesta que con el antecedente expuesto y en virtud de que ya se ofició al COE Cantonal solicitando kits alimenticios a lo que no se recibe respuesta alguna, y en consideración de que por parte del GAD

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Fono: 03-2738099 Cel: 0992569109

Mail: junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



Provincial se recibe la ayuda de 50 kits alimenticios, los mismos que no cubren a la totalidad de personas que necesitan el apoyo alimenticio en nuestra Parroquia, mociona se analice la adquisición de raciones alimenticias (ayudas humanitarias) enfocado a los grupos vulnerables más necesitados de la Parroquia de Panzaleo, ya que la problemática que atraviesa el país no se va a solucionar pronto este es un acontecimiento a largo plazo y en lo posible se debe atender a las personas que más lo necesiten de la Parroquia de Panzaleo, y a la vez se analicen medidas para continuar con la desinfección en la Parroquia de Panzaleo, para iniciar con el debate respectivo de las medidas a aprobarse en atención a la emergencia presentada por el COVID-19 solicita se presente la propuesta financiera para la ejecución de los gastos.

La Sra. Secretaria tesorera manifiesta que como es de conocimiento el presupuesto del año 2020, está en su totalidad distribuido, por lo que en relación a la ejecución de los kits alimenticios en vista y consideración que van dirigidos a las personas vulnerables de la Parroquia se lo ejecute con la partida 73.99.01.01 Asignaciones a distribuir grupos vulnerables que consta de \$12539.32, el monto a traspasarse mociona sea de \$7000, valor aproximado del gasto realizado en el mes de diciembre del año 2019 con respecto a la adquisición de 600 incentivos alimenticios adquiridos para los grupos de atención prioritaria de nuestra Parroquia ejecutado a través del convenio con el MIES.

Puesta a consideración la moción con cinco votos a favor se aprueba la reforma presupuestaria en el siguiente detalle:

PARTIDA	DETALLE	ASIGNACIÓN INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	ASIGNACIÓN FINAL
73.99.01.01	Asignaciones a distribuir grupos vulnerables	\$12539.32	0	\$7000.00	\$5539.32
73.08.01.01	Adquisición de Kits alimenticios (ayudas humanitarias) para las personas vulnerables de la Parroquia de Panzaleo.	0	\$7000.00	0	\$7000.00

Solicita la palabra señor Jenry Tello presidente de la Junta Administrador de Agua Potable de Panzaleo, quien manifiesta que la presencia de él, en la reunión era con la finalidad de exponer en el ámbito de la desinfección de los vehículos en la vía que conduce a las Comunidades de la Delicia, Pataín, Jacho, San Francisco de Uliví, Uliví Sur y Tigualo, ya que en esta vía se observa un alto tráfico vehicular, una de las sugerencias como junta de Agua Potable es la colocación de un arco de desinfección al ingreso de la vía, acompañado de un guardia para que brinde el servicio para controlar a las personas que van al interior de los vehículos, para que estos posean las medidas de seguridad, como son el traje, guantes, gafas y mascarillas, que como Junta de Agua Potable estarían dispuesto a colaborar para la construcción del arco de desinfección con la bomba.

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Fono: 03-2738099 Cel: 0992569109

Mail: junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



Puesto a consideración las mociones de la dotación de kits de alimentos de primera necesidad para las personas vulnerables de la Parroquia de Panzaleo y la colocación de un arco de desinfección, se exponen los siguientes criterios:

Con respecto a las raciones alimenticias se debe depurar la lista de beneficiarios a través de los presidentes de barrios y comunidades de la Parroquia de Panzaleo y buscar los mecanismos para que la desinfección cubra a la totalidad de la Parroquia de Panzaleo, ya que con el arco no se está atendiendo a la Comunidad de Lampata Chasqui, Centro Parroquial, Brisas de Yambo, Curiquingue, Laguinato, y coordinar el cierre de vías para evitar la propagación del virus a partir de las dos de la tarde que inicia el toque de queda a Nivel Nacional, las actividades que se realicen se lo hará tratando de optimizar los recursos económicos con los que dispone actualmente el Gobierno Parroquial de Panzaleo.

Escuchada la moción de desinfección general y permanente en la vía que conduce a las diferentes comunidades como son Pataín, La Delicia, Tigualo San Francisco de Ulivi, como actualmente ya se ha realizado dos actividades similares, y que en sesiones anteriores ya se reformo el presupuesto para crear la partida presupuestaria para la adquisición de amonio cuaternario, por el valor de \$1178.10, mismo que no alcanzaría para los gastos que se mocionaron,

Solicita la palabra Sr. Hernán Torres quien mociona que se debe considerar la protección de los servidores públicos del GAD Parroquial de Panzaleo ya que se van a realizar diferentes actividades por parte de ellos, por lo que indica que se dote de overoles de protección.

Sr. Orlando Chilingua indica que en la primera actividad que se ejecutó para la fumigación se tuvo que gestionar la bomba para fumigar, debido a que la del Gobierno Parroquial de Panzaleo se encuentra actualmente dañada por lo que mociona que se realice la gestión respectiva para su arreglo y de esta manera poder realizar las diferentes actividades de desinfección de ser necesario.

Escuchada cada una de las mociones, Sr. Mario Mora indica que como existe una partida presupuestaria de materiales de construcción para diferentes sectores, se considere la misma y en conocimiento que en sesiones anteriores se aprobó dotar de materiales de construcción a las Comunidades de Tigualo, Pataín y Lampata Chasqui, considerando la emergencia sanitaria que atraviesa el País y con la finalidad de no tocar ninguna de las partidas presupuestarias aprobadas en el presupuesto participativo se deje sin efecto la dotación de dichos materiales.

Puesta a consideración la moción con cinco votos a favor se aprueba y se deja sin efecto la dotación de materiales de construcción aprobadas en las sesiones ordinarias del 31 de enero y 08 de abril de 2020 a las Comunidades de Pataín, Tigualo y Lampata Chasqui; y el valor total de la partida presupuestaria 73.08.11.01 Materiales de construcción para diferentes sectores de la Parroquia de Panzaleo de \$2313.62 se

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Fono: 03-2738099 Cel: 0992569109

Mail: junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



destinara a las diferentes actividades a realizarse para enfrentar la emergencia sanitaria que actualmente se atraviesa en todo el País, detallándose a continuación:

RESOLUCIÓN N°1

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL INCLUIDO REFORMAS Y DEVENGADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CODIFICADO FINAL
73.08.11.01	Materiales de construcción diferentes sectores de la parroquia de Panzaleo	2313.62	0	1121.90	1191.72
73.08.19.01	Insumos químicos para fumigar los espacios públicos, barrios y comunidades de la Parroquia de Panzaleo	1178.10	1121.90	0	2300.00

RESOLUCIÓN N°2

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL INCLUIDO REFORMAS Y DEVENGADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CODIFICADO FINAL
73.08.11.01	Materiales de construcción diferentes sectores de la parroquia de Panzaleo	1191.72	0	150.00	1041.72
73.04.04.01	Mantenimiento y reparación de la bomba de fumigar del Gobierno Parroquia de Panzaleo	0.00	150.00	0	150.00

RESOLUCIÓN N°2

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL INCLUIDO REFORMAS Y DEVENGADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CODIFICADO FINAL
53.08.04	Materiales de oficina	435.01		230.00	205.01
53.08.02	Prendas de protección para los servidores públicos del GADPRP para ejercer actividades en proyectos de atención a mitigar la propagación del COVID - 19 en la Parroquia de Panzaleo	0	230.00	0	230.00

Una vez aprobada las reformas presupuestarias para ejecutar actividades que ayuden a mitigar la propagación del COVID -19, se somete a votación las actividades a ejecutarse y con cinco votos a favor se aprueba las siguientes resoluciones:

1. Construir arcos de desinfección vehicular para diferentes sectores de la Parroquia, el primero estará ubicado en el ingreso a la Delicia sector el Peaje de Panzaleo.
2. Cierre de las vías en la Comunidad de Tigualo, Pataín y la Delicia pertenecientes a la jurisdicción Parroquial de Panzaleo a partir de las dos de la tarde, para dar cumplimiento al toque de queda resuelto por el COE Nacional y el COE Cantonal de Salcedo.

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Fono: 03-2738099 Cel: 0992569109

Mail: junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



3. Adquirir kits alimenticios para las personas vulnerables de la Parroquia de Panzaleo.
4. Realizar la difusión de medidas de prevención para evitar la propagación de COVID-19 a través del perifoneo en los once barrios y comunidades que conforman la parroquia de Panzaleo.

5. LECTURA DE OFICIOS RECIBIDOS Y ENVIADOS

Se da lectura a los siguientes oficios recibidos:

- Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de fecha 16 de marzo de 2020, donde resuelve suspender la Rendición de Cuentas hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel Nacional dispuesto por el Presidente de la República y establecer un nuevo cronograma para la rendición de cuentas.
- Oficios recibidos del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de fecha 18 de marzo de 2020, donde notifican la terminación del Convenio suscrito entre el MINTEL y el GADPRP para el funcionamiento de los Infocentros de Panzaleo y Pataín, a la vez que los costos de operatividad del Infocentro como es el pago del Facilitador serán brindados hasta el 15 de abril de 2020, posterior a lo cual se iniciará el proceso de liquidación de los mencionados convenios.
- Oficio recibido del CONAGOPARE NACIONAL quienes informan los trámites que han efectuado ante el Ministerio de Finanzas solicitando se realicen las transferencias del mes de febrero de 2020 a todos los gobiernos parroquiales de la País.
- Comunicado recibido del MIES Latacunga quien solicita que, para la firma del convenio del año 2020, se escanee en PDF los documentos habilitantes y el proyecto para agilizar el trámite de la firma.
- Oficio recibido de la Defensoría del Pueblo quienes informan que se ha resuelto extender la fecha para la presentación del Informe Anual de transparencia hasta el día viernes 29 de mayo de 2020
- Oficio recibido de la Ing. Anabel Pérez quien manifiesta que debido a la situación de emergencia que atraviesa el País a nivel Nacional es imposible continuar con los trabajos de actualización del PDYOT debido a que la propuesta y el modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT del GAD Parroquial Rural Panzaleo, debe ser validado con la participación ciudadana, actividad que no es posible realizarla por el momento, por lo que solicita la suspensión del plazo de entrega del PDYOT mientras duren las medidas establecidas por el Gobierno Central ante la emergencia sanitaria. En referencia al oficio de la Ing. Anabel Pérez se da lectura al oficio N.º 048-2020 GADPRP de fecha 02 de abril de 2020 firmado por el Sr. Mario Mora Presidente GADPRP y Tlgo. Hernán Torres Administrador del Contrato para la actualización quienes

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Fono: 03-2738099 Cel: 0992569109

Mail: junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



indican que atendiendo la solicitud de la Ing. Anabel Pérez y cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto Presidencial emitido por el Lcdo. Lenin Moreno Presidente de la República del Ecuador de fecha 16 de marzo de 2020, que señala en el Artículo 1.- Declárese el estado de Excepción por calamidad pública en todo el Territorio Nacional, por los cacos de coronavirus confirmado y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador y el artículo 3 suspender el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión. El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional dispondrá los horarios y mecanismos de restricción a cada uno de estos derechos y los comités de operaciones de emergencias del nivel desconcentrado correspondiente se activarían y coordinaría con las instituciones pertinentes los medios idóneos de ejecución de estas suspensiones. También cumpliendo con las Resoluciones emitidas en la reunión mantenida el 16 de marzo de 2020 por la Comisión Parroquial para Emergencias COPAE de Panzaleo que señala en el numeral 5 la suspensión de todas las reuniones convocadas por el GADPRP a los Barrios y Comunidades de la Parroquia, **AUTORIZAR LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO POR 60 DÍAS AL CONTRATO DE LA ACTUALIZACIÓN del PDYOT, a partir del 02 de abril de 2020.**

Puesto a consideración del GADPR Panzaleo en pleno se **RESUELVE** por unanimidad aceptar la suspensión del plazo del contrato para la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA DE PANZALEO por un plazo de 60 días calendarios contados a partir del 02 de abril de 2020.

6. MEDIDAS ADOPTAR FRENTE A LA PROBLEMÁTICA POR REDES SOCIALES EN LA PARROQUIA DE PANZALEO.

En este punto se analiza por cada uno de los miembros del Gobierno Parroquial de Panzaleo los diferentes criterios que actualmente se han leído en el chat colectivo que existe en la Parroquia de Panzaleo y con la finalidad de mantener la tranquilidad de todos los moradores de la Parroquia de Panzaleo se resuelve:

1. Que todos los servidores públicos del Gobierno Parroquial de Panzaleo se retiraran del chat COLECTIVO PANZALEO y augurar los mejores éxitos en beneficio de la colectividad de la Parroquia, y
2. Crear un chat con la finalidad de realizar intercambio de productos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO




Finalizado con el punto número seis del orden del día se resuelve convocar a sesión a la Comisión Parroquial para Emergencias de Panzaleo para informar las resoluciones aprobadas por el Gobierno Parroquial de Panzaleo, para el jueves 09 de abril de 2020 a las 10h00 para su aprobación y ejecución.

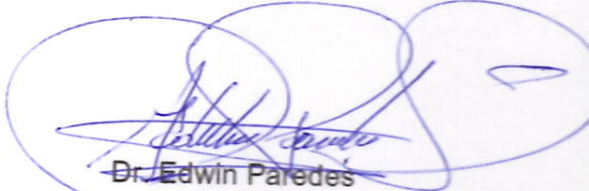
También se analiza la contratación del instructor de fútbol que actualmente desempeña las actividades en la escuela de fútbol permanente que ejecuta el GADPRP y que por motivos de la emergencia sanitaria se ha debido suspender las acciones del mencionado señor, por lo que se resuelve por unanimidad cancelar hasta el mes de abril del año 2020 y suspender las funciones del Lcdo. Nelsón Ortega por fuerza mayor a partir del mes de mayo del año 2020, hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel Nacional dispuesto por el Presidente de la República.


7. CLAUSURA.

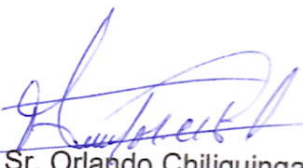
No teniendo más que tratar se clausura la sesión siendo las 11h20 am.

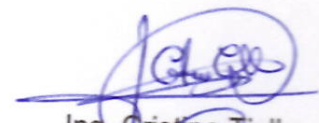

Sr. Mario Mora
PRESIDENTE
GADPR PANZALEO


Sr. Hernán Torres
VICEPRESIDENTE
GADPRP PANZALEO


Dr. Edwin Paredes
VOCAL
GADPR PANZALEO


Sr. Walther Cunalata
VOCAL
GADPR PANZALEO


Sr. Orlando Chilingua
VOCAL
GADPRP PANZALEO


Ing. Cristina Tiglla
SECRETARIA TESORERA
GADPRP PANZALEO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO




RESOLUCIONES GADPRP- 08 DE ABRIL DE 2020

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo, en sesión ordinaria del miércoles 08 de abril de 2020 trato en el punto número cuatro del orden del día el análisis y toma de decisiones para atender a los diferentes sectores de la Parroquia Panzaleo, por la declaración de estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, y por unanimidad de los miembros, acogiéndose a las resoluciones emitidas por el COE Nacional, SE RESUELVE:

1. Construir arcos de desinfección vehicular para diferentes sectores de la Parroquia, el primero estará ubicado en el ingreso a la Delicia sector el Peaje de Panzaleo.
2. Cierre de las vías en la Comunidad de Tigualo, Pataín y la Delicia pertenecientes a la jurisdicción Parroquial de Panzaleo a partir de las dos de la tarde, para dar cumplimiento al toque de queda resuelto por el COE Nacional y el COE Cantonal de Salcedo.
3. Adquirir kits alimenticios para las personas vulnerables de la Parroquia de Panzaleo.
4. Realizar la difusión de medidas de prevención para evitar la propagación de COVID-19 a través del perifoneo en los once barrios y comunidades que conforman la parroquia de Panzaleo.
5. Crear un chat con la finalidad de realizar intercambio de productos.
6. Para mantener la tranquilidad de todos los moradores de la Parroquia de Panzaleo se resuelve que todos los servidores públicos del Gobierno Parroquial de Panzaleo se retiraran del chat COLECTIVO PANZALEO y auguramos los mejores éxitos en beneficio de la colectividad de la Parroquia.
7. Informar a la Comisión Parroquial para Emergencias de Panzaleo las resoluciones aprobadas por el Gobierno Parroquial de Panzaleo, en la reunión del jueves 09 de abril de 2020 a las 10h00 para su aprobación y ejecución.

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial de Panzaleo, el ocho de abril de 2020.


Sr. Mario Mora
PRESIDENTE
GADPR PANZALEO



Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas
Fono: 03-2738099 Cel: 0992569109
Mail: junta_panzaleo@hotmail.com
Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



CONSTATAción ASISTENCIA REUNIÓN ORDINARIA
08/04/2020

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CARGO	FIRMA
Walter Curoloza	0502195324	Vocal	
Edwin Paredes	050233450-6	Vocal	
MARCO MARA	0500888027	PRESIDENTE	
Hernán Torres	171203427-9	Vocal	
Cristina Tzlla	0503076952	Secretaria	
Jenny Tello	0502241826	JADPP	
Darold Chiquing	050177621-5	Vocal	

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas
Fono: 03-2738099 Cel: 0992569109
Mail: junta_panzaleo@hotmail.com
Salcedo - Cotopaxi